

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Córdoba

Núm. 468/2016

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PRO-**FESIONAL**

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 233.237,82 eu-

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 15 de enero de 2016. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Anexo I de la resolución de concesión correspondiente al mes de diciembre de 2015

Beneficiario	Importe
AGUILAR ORTEGA, MARÍA PILAR	2396,28
ÁLVAREZ ESCRIBANO, ANTONIO	2715,78
ANDÚJAR FERNÁNDEZ, FRANCISCA	2396,28
ARANDA BOLÍVAR, YADIRA	2396,28
ARÉVALO FERNÁNDEZ, MARÍA MAR	2396,28
ARIZA JIMÉNEZ, M. JOSÉ	2396,28
BILBAO SOSA, FLAVIO JUAN	2396,28
BURGOS ROMERO, LOURDES	2396,28
CABALLERO ALBA, RAFAELA	2396,28
CALERO MARTÍNEZ, MARÍA ESTELA	2396,28
CALLEJAS ROJAS, MARÍA INMACULAD	2715,78
CAMUÑAS SERRANO, EVA MARÍA	2396,28
CANTARERO CASTILLO, MARÍA PILAR	2396,28
CASTELL LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	2715,78
CASTRO JURADO, RAFAELA	2715,78
CEPERO SERRANO, MIGUEL	2396,28
CHOFLES PINEDA, MARÍA JESÚS	2396,28
COBO GIRALDO, OLGA LUCÍA	2396,28
COMINO RUIZ, ROCÍO	2396,28
DELGADO MOLINA, ANA MARÍA	2396,28
ENRIQUE HUERTAS, ESTEFANÍA	2396,28
ESCRIBANO TORRALBO, JOSÉ MANUEL	2715,78
ESOJO GARCÍA, ÁNGEL LUIS	2396,28
FAJARDO JIMÉNEZ, JUAN LUIS	2396,28
FERNÁNDEZ BENÍTEZ, ANTONIO JESÚS	2715,78
FERNÁNDEZ CARMONA, MARÍA	2396,28
FERNÁNDEZ HIDALGO, DOLORES	2396,28
FERNÁNDEZ PÉREZ, DAVID	2396,28
FERNÁNDEZ REYES, FRANCISCO	2715,78
FLORES LIÑÁN, GEMA	2396,28
GARCÍA GARRIDO, EVA MARÍA	2715,78
GIMÉNEZ CASTILLO, CATALINA	2396,28
GÓMEZ PÉREZ, RAFAEL	2396,28
GÓMEZ REDONDO, JUAN MIGUEL	2396,28
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA GEMA	2396,28
GUERRERO MATEO, EVA MARÍA	2396,28
GUTIÉRREZ RIVERA, ÓSCAR	2715,78
JALILI LEHEBID, SAID	2715,78
JIMÉNEZ DEL RÍO, JOSÉ MANUEL	2396,28
JIMÉNEZ VALVERDE, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
LIÑÁN RUIZ, LOURDES	2396,28
LÓPEZ CAPILLA, CATALINA	2715,78
LÓPEZ GÁLVEZ, MIGUEL ÁNG.	2396,28
LÓPEZ MARTÍN, MANUEL	2715,78
LÓPEZ PÉREZ, JOAQUINA	2715,78
LÓPEZ URBANO, VIRGINIA MARÍA	2396,28
LUNA PINO, JUAN	2396,28
LUQUE MORENO, RAFAEL	2715,78
MADUEÑO PEREA, EVA	2396,28
MARTÍNEZ GALÁN, JAVIER	2715,78
MARTÍNEZ MORENO, EMILIO JOSÉ	2715,78
MEDINA FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	2396,28

MEJÍAS RUIZ, SOFÍA	2715,78	QUIRÓS LAO, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
MERINO GALLARDO, ANTONIO	2396,28	RAMOS ESQUINAS, GEMA	2396,28
MORENO ORTIZ, MARÍA DEL ROCÍO	2715,78	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, LUISA	2396,28
MUÑOZ BENAVIDEZ, FRANCISCO ANTÓN	2396,28	ROMERO ACOSTA, ANTONIA	2396,28
MUÑOZ BENÍTEZ, FRANCISCO JOSÉ	2396,28	ROMERO CUADRADO, EDUARDA	2715,78
MUÑOZ GÓMEZ, JOSÉ MARÍA	2396,28	ROMERO JIMÉNEZ, MANUEL	2396,28
MUÑOZ RODRÍGUEZ, ALICIA	2396,28	ROMERO MURO, ANTONIO	2396,28
NAVAJAS ALONSO, JUAN JOSÉ	2396,28	RUIZ MORALES, BÁRBARA	2396,28
NAVARRO GARRIDO, TERESA	2396,28	RUIZ REINA, VANESA	2396,28
OBRERO SEDANO, JOSÉ MANUEL	2396,28	RUIZ RUANO DELGADO, RAFAEL	2396,28
ORTIZ PAÑOS, LORENA	2396,28	SALMORAL DEL REY, CARLOS	2396,28
OSUNA ESPINAR, JESSICA CRISTIN	2396,28	SÁNCHEZ CABELLO, BEATRIZ	2396,28
PADILLA BARRIENTOS, MARÍA ISABEL	2396,28	SERARFI, JAMAL	2715,78
PALMA LÓPEZ, ANA MARÍA	2396,28	SERRANO LOZANO, J BAUTISTA	2396,28
PALOMERO MELGAR, EUGENIO	2396,28	SOTO HOYOS, FRANCISCO JOSÉ	2715,78
PEÑA JIMÉNEZ, CLARA MARÍA	2396,28	URBANO GALLEGO, MARÍA DEL MAR	2715,78
PÉREZ FLORIDO, PATRICIA	2396,28	URBANO GÓMEZ, YESSICA	2715,78
PÉREZ MÁRQUEZ, JOSÉ CARLOS	2396,28	VARO RUIZ, EMILIO JOSÉ	2396,28
PEZARD SÁNCHEZ, ANA	2396,28	VILLA ROMERA, MARÍA ISABEL	2396,28
PINEDA PICÓN, JOSÉ ALBERTO	2396,28	VLIZLO, OLEKSANDR	2715,78
PLAZA MOLINA, JUAN	2715,78	TOTAL BENEFICIARIOS: 94	TOTAL: 233.237,82
PRIETO ROMERO, JUAN LUIS	2396,28		